



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las medidas restrictivas para el cuidado de la salud tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 impulsaron la inclusión al sistema financiero de cerca de 4 millones de usuarias/os, incrementándose exponencialmente la cantidad de operaciones electrónicas bancarias respecto a años anteriores.

Paralelamente al aumento de las operaciones electrónicas bancarias, se registró un incremento de las maniobras engañosas, bajo diversas operatorias de ingeniería social y tecnológica, provocando daño patrimonial a las personas.

Según datos de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (Ufeci), el fraude y estafa en cuentas bancarias, como el robo de claves de acceso a homebanking o de datos de tarjetas de crédito, fue uno de los delitos que más creció representando un incremento de casi el 3.000 por ciento durante el año 2020 respecto a los años anteriores. "Hasta antes de la pandemia este tipo de delito se venía dando más a cuentagotas. Si bien era algo que estaba presente, nunca se había dado con tanta virulencia como cuando empezó la cuarentena", señaló Horacio Azzorin, fiscal de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia.

Fuente: <https://www.telam.com.ar/notas/202104/551902-estafas-bancarias-ciberdelito.html>

Por lo general la estafa, se concreta a través de la modalidad comúnmente denominada como "cuento del tío", mediante la cual el delincuente convence a su víctima que es personal de alguna entidad financiera y logra dolosamente que le entregue su clave bancaria. Una vez que ingresa el delincuente al homebanking de la víctima, solicita un préstamo pre-aprobado, que le permite obtener dinero rápidamente, el cual es transferido inmediatamente a otras cuentas. Así la víctima no solo sufre el vaciamiento del saldo existente en su cuenta bancaria sino que además queda endeudada por un préstamo que nunca solicitó ni percibió, pero del cual el banco comienza debitar a quien en realidad fue víctima de un delito.

Según datos de la Secretaría de Comercio Interior, esta estafa fue uno de los modus operandi más populares, este tipo de denuncias aumentó un 286% interanual en la comparativa de los primeros cuatrimestres (enero-abril) de 2020 y 2021. En los primeros cuatro meses de este año 2021, hubo 1.312 casos iniciados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los sistemas de seguridad de las entidades bancarias resultan insuficientes ante proliferación de estos delitos que consisten fundamentalmente en vaciamiento de cuentas, compras online no deseadas, otorgamiento de préstamos y otras modalidades.

En este sentido, debe mencionarse que existen fallos que dan cuenta que: "sin la debida información, el banco colocó dentro del ámbito de disposición de los consumidores, valiéndose para ello de cláusulas abusivas, un crédito pre-aprobado que los afectados jamás solicitaron previamente, conducta esta que resulta violatoria de los artículos 4, 35 y 37 de la Ley N° 24.240, con el agravante de que ello se efectuó sin adoptarse las medidas mínimas de seguridad, omisión que convierte a la conducta del banco en particularmente grave -por su intencionalidad y desidia- debido a que las entidades bancarias tienen pleno conocimiento del notorio incremento que en últimos tiempos han tenido este tipo de ilícitos, y sin embargo, pese a tener la obligación de brindar un servicio seguro, optó por no hacerlo". (Cámara Segunda Civil y Comercial, Sala Tercera de Paraná 20/05/2021.)

En nuestra provincia lamentablemente también tenemos víctimas de estafas debido a la obtención dolosa de claves personales con los consiguientes perjuicios económicos producidos por estas operaciones fraudulentas a través de medios electrónicos.
Ver:<https://www.elcordillerano.com.ar/noticias/2021/05/14/108878-leandro-lescano-los-bancos-tienen-la-llave-para-frenar-las-estafas>

Ante lo expuesto, esta iniciativa propone que esta honorable legislatura comunique al Banco Central de la República Argentina, su preocupación ante el aumento de damnificados por estafas en sus cuentas bancarias y la urgencia en la adopción de las medidas necesarias a fin de evitar las estafas a los usuarios de los bancos y sus diferentes servicios mediante operaciones electrónicas.

Por ello:

Autora: Marcela Alejandra Ávila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Banco Central de la República Argentina, la preocupación ante el incremento de las estafas y fraudes bancarios y la consiguiente necesidad de que se arbitren las medidas pertinentes a fin de evitar las estafas a los usuarios de los entidades bancarias y sus diferentes servicios de operaciones electrónicas, principalmente orientadas a fortalecer las regulaciones para el otorgamiento de préstamos pre-aprobados y métodos de validación para transferencias bancarias.

Artículo 2°.- De forma.